



AYUNTAMIENTO DE TORRELOAYÓN  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

Sesión 3/12

SECRETARIA GENERAL

FG/mp

### EXTRACTO DE ACUERDOS

ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EN **SESION ORDINARIA**  
**CELEBRADA EL DÍA 13 DE MARZO DE 2.012.**

#### PRIMERA PARTE

1º.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS  
LOS DÍAS 16 Y 29 DE DICIEMBRE DE 2.011. (Nº/S 15/11 Y 16/11).

Dada cuenta de los Borradores de las sesiones anteriores celebradas los días 16 y 29 de diciembre de 2.011 nº/s 15/11 y 16/11, cuyos textos han sido facilitados con antelación suficiente a los señores miembros del Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, se aprueban los borradores de las actas.

#### LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO COMPRENSIVA DE LOS SERVICIOS DE URBANISMO, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, OBRAS Y SERVICIOS, PARQUES Y JARDINES, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA.

2º.- MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ETAPAS DEL PLAN ESPECIAL PARA LA  
ORDENACIÓN DEL ÁREA NO EDIFICADA DEL APD-8 "LAS MARÍAS": APROBACIÓN  
DEFINITIVA.

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por diez votos favor y once abstenciones, acuerda:

1º.- Desestimar las alegaciones presentadas por don A. L. P. G. en representación de la Comunidad de Propietarios El Real de Las Marías mediante escrito nº 1653/2012 y la formulada por don R.R.G. en representación de la Sociedad Caminera del Real de Manzanares mediante escrito nº \*\*\*/2012 por los motivos expuestos en los informes emitidos por el Arquitecto Municipal y por el Secretario de fechas 24 y 27 de febrero de 2.012 respectivamente.

2º.- Aprobar definitivamente la modificación del Plan de Etapas del Plan Especial para la Ordenación del Área no edificada del APD-8 "Las Marías" a instancia de Fomento de Inversiones Las Marías, S.L.

3º.- Dar cuenta de este acuerdo, remitiendo un ejemplar diligenciado de la modificación, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, para que procedan a inscribir, la modificación del Plan Especial, en el

Registro de Ordenación Urbanística en aplicación de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2001, de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid.

4º.- Una vez cumplido el trámite anterior, se procederá a publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Planeamiento.

5º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

3º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 8/2004 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE TORRELODONES: 3ª APROBACIÓN PROVISIONAL.

Sin debate, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por veinte votos a favor y una abstención, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta legal, acuerda:

1º.- Proceder a la 3ª aprobación provisional de la modificación puntual nº 8/2004 de las Normas Subsidiarias de Torreldones a instancia del Ayuntamiento, referida a la delimitación de las zonas correspondientes a los usos pormenorizados (zonificación) asignados por el planeamiento vigente en el ámbito de la Unidad de Ejecución 2, con la corrección del error material indicado en el informe técnico.

2º.- Elevar este expediente a la Comunidad de Madrid, Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional para su aprobación definitiva.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para que dicte las Resoluciones necesarias para la ejecución de este acuerdo.

4º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE LAS "MARÍAS".

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, aprueba los acuerdos contenidos en la moción presentada por el grupo municipal PSOE anteriormente transcrita.

5º.- DETERMINACIÓN DE FINES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.

Se retira del orden del día.

6º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ACTUA SOBRE RESERVA DE PARCELA CONTIGUA AL ACTUAL CAMPO DE FÚTBOL 11 JULIÁN ARIZA.

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por doce votos a favor y nueve abstenciones, aprueba los acuerdos contenidos en la moción presentada por el Grupo Municipal ACTUA anteriormente transcrita.

**COMISIÓN INFORMATIVA DE REGIMEN INTERIOR COMPRENSIVA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, SEGURIDAD,**



AYUNTAMIENTO DE TORRELOZÓN  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

**RÉGIMEN INTERIOR, SERVICIOS GENERALES, CONTROL SSPP, COMPRAS,  
PATRIMONIO, ATENCIÓN AL VECINO E INFORMÁTICA**

7º.- SOLICITUD FORMULADA POR DOÑA J. H. SOBRE COMPATIBILIDAD.

Sin debate y previa votación ordinaria, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Autorizar la compatibilidad solicitada por doña J. H., debiendo comunicar dicha trabajadora a esta Administración, para que se compruebe el cumplimiento de la ley de incompatibilidades, con la debida antelación los contratos puntuales que se efectuarán, esperando antes de su realización al pronunciamiento sobre los mismos de esta Administración, entendiéndose el mismo afirmativo, en el caso de transcurrir cinco días desde la comunicación de los mismos por parte del trabajador sin resolución expresa.

8º.- SOLICITUD FORMULADA POR DOÑA M. A. R. A. SOBRE COMPATIBILIDAD.

Sin debate y previa votación ordinaria, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Autorizar la compatibilidad solicitada por doña M. A. R. A., debiendo comunicar dicha trabajadora a esta Administración, para que se compruebe el cumplimiento de la ley de incompatibilidades, con la debida antelación los contratos puntuales que se efectuarán, esperando antes de su realización al pronunciamiento sobre los mismos de esta Administración, entendiéndose el mismo afirmativo, en el caso de transcurrir cinco días desde la comunicación de los mismos por parte del trabajador sin resolución expresa.

9º.- ORDENANZA MUNICIPAL DE ACTOS COMUNICADOS.

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal de Concesión de Licencias Urbanísticas en régimen de Actos Comunicados.

2º.- Abrir un período de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse alegaciones, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

10º.- REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

El Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda incluir dentro del apartado de competencias del Comité Municipal de los Medios de Comunicación el siguiente párrafo:

“Proponer la cuantía y distribución de la publicidad institucional entre los diferentes medios de comunicación local, comarcal y nacional”.

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes se acuerda:

1º.- Aprobar la creación del Comité Municipal de los Medios de Comunicación.

2º.- Aprobar el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité.

3º.- Proceder a la información pública por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

4º.-Esta aprobación se entenderá como definitiva en el caso de que durante el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación y sugerencia, de conformidad a lo establecido en el apartado c) del art. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local.

11º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE LA REFORMA LABORAL.

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por dos votos a favor, diez votos en contra y nueve abstenciones, desestima los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal PSOE en la moción anteriormente transcrita.

**COMISIÓN INFORMATIVA SOCIAL, ECONOMÍA Y DESARROLLO LOCAL QUE COMPRENDE LOS SERVICIOS DE: ACCIÓN SOCIAL Y SANIDAD, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO Y COMERCIO, DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO, PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CONSUMO**

12º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por dos votos a favor, diez votos en contra y nueve abstenciones desestima los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal PSOE en la moción anteriormente transcrita.

13º. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE LA PROMOCIÓN DE LAS POLÍTICAS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS MAYORES.

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, aprueba los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal PSOE en la moción anteriormente transcrita.



AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES  
(MADRID)  
(C.P. 28250)

.....

SECRETARIA GENERAL

14º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL ÁMBITO DEL EMPLEO.

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por once votos a favor y diez votos en contra, aprueba los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal PP en la moción anteriormente transcrita.

**COMISIÓN INFORMATIVA CULTURAL QUE COMPRENDE LOS SERVICIOS DE CULTURA, ARCHIVO HISTÓRICO, RELACIONES INTERNACIONALES Y CON LA UE Y RELACIONES PÚBLICAS E INSTITUCIONALES**

15º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE PARA INICIAR LOS TRÁMITES PARA LA DECLARACIÓN COMO BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, EL CANAL DEL GUADARRAMA Y LA PRESA DEL GASCO.

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, aprueba los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal PSOE en la moción anteriormente transcrita.

**VARIOS.-**

16º.- ASUNTOS DE URGENCIA A PROPONER POR LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE NO TENGAN CABIDA EN EL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS (ART. 91 DEL ROF).

Se formuló el siguiente:

16º.1. MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PP, PSOE Y ACTUA SOBRE LAS MARÍAS.

El Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar la inclusión de este asunto en el Orden del Día de la presente sesión.

Finalizado el debate de este asunto, el pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, aprueba los acuerdos propuestos por los Grupos Municipales PP, PSOE y ACTUA en la moción anteriormente transcrita.

**SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO**

17º.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS HASTA EL DÍA 2 DE MARZO DE 2.012: CONOCIMIENTO POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (ART. 42 DEL ROF).

La Corporación queda enterada de las resoluciones adoptadas por la Sra. Alcaldesa y demás Concejales Delegados, desde la última sesión ordinaria hasta el día 2 de marzo de 2.012.

18º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 2.011.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la Resolución dictada por la Alcaldía el día 24 de abril de 2.012 relativa a la liquidación del Presupuesto

19º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar se procedió a dar respuesta a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal PSOE realizadas mediante escrito número 3.370/12 de Registro de Entrada.

A continuación se formularon las siguientes:

A) Por el Grupo Municipal PP:

- Sobre el paso inferior de la A-6.
- Sobre denuncia formulada por una familia con tres hijos y su conciliación con la vida laboral.
- Sobre María Pagés
- Sobre información de quién compone la mesa de negociación y la comisión paritaria.
- Sobre informes solicitados al Concejal de Urbanismo sobre proyecto para adecuación de humedal para visitas guiadas didácticas y sobre la redacción de proyecto huertos interpretativos.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las veintidós horas, de lo que como Secretario DOY FE.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo.: Elena Biurrun Sainz de Rozas

Fdo.: Fernando A. Giner Briz